



FOLIO

EL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE CALI - VALLE

AVISO DE REMATE

Santiago de Cali, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020)

EJECUTIVO MINIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL PASEO DE LAS CASAS

DEMANDADO: FABIOLA RODRIGUEZ Y OTROS

RADICACIÓN: 76001400301320160064800

HACE SABER:

Que en el proceso de la referencia, se ha señalado la hora de las **08:00 A.M.** del día **17** del mes de **FEBRERO** del año **2021**, para llevar a cabo la diligencia de remate sobre el 33.3% de **los derechos que posee la demandada FABIOLA RODRIGUEZ**, sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No 370-733514.

Bienes materia de remate: sobre el 33.3% de los derechos que posee la demandada **FABIOLA RODRIGUEZ** del bien inmueble ubicado en la **Dirección: 1) CARRERA 76 16-30 CONJ. RESIDENCIAL "PASEO DE LAS CASAS" CASA 1 BLOQUE 3.**

Avalúo: \$46.608.500 (33.3%) M/CTE.

Secuestre: DMH SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S quien se ubica en la Calle 72 No. 11C-24 - Calle 15 Norte No. 6N-34 Oficina 404 Tel 3104183960-3024696971-8819430 Designado Joaquín Grisales Carrera 4 No. 12-41 oficina 1111 Tel 3183255257.

Porcentaje a consignar para hacer postura: cuarenta por ciento (40%) del avalúo ordenado por la ley (Art. 451 C.G.P), es decir la suma de 18.643.400, que deberá ser consignado previamente en la Cuenta Única de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali No. 760012041700 del Banco Agrario código del despacho No. 760014303000.

Postura admisible: el setenta por ciento (70%) del avalúo del bien a rematar, es decir la suma de 32.625.950 de conformidad con lo establecido por el artículo 448 del C.G.P.

Para los fines pertinentes y por el término legal, se expide el presente aviso de remate y copia del mismo se entregará a la parte interesada el cual deberá incluirse en un *"...listado publicado por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad o, en su defecto, en otro medio masivo de comunicación que señale el juez. El listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate..."* (Artículo 450 del C.G.P.).

INFORMAR A LOS USUARIOS de la administración de justicia que, la audiencia de remate se llevará a cabo de manera virtual en la forma indicada en el protocolo establecido para ello; y que se encuentra publicado en el siguiente link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-cali/51>

Lo anterior a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad del medio utilizado.

JAIR PORTILLA GALLEGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17

9692NN